

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a siete de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones (T) y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: La Ministra señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T), el Ministro señor Pedro García Muñoz y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado.

TERCERA SALA: Las Ministras señora Nancy Bluck Bahamondes, señora María Cruz Fierro Reyes (T) y la Abogada Integrante señora Pamela Prado López.

CUARTA SALA: La Ministra señora María del Rosario Lavín Valdés, el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero (T) y el Abogado Integrante Enrique Letelier Loyola.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa y la Ministra Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes (T).

SEXTA SALA: No funciona.

No integran las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz, quien hace uso de feriado legal, señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra con licencia médica; los Ministros señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos, señor Rafael Corvalán Pazols, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizado por la Excma. Corte Suprema y señor Vicente Hormazábal Abarzúa, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla, señora Jacqueline Nash Álvarez y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, por realizar visita a Notaria de la jurisdicción.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Molina Olgún, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a siete de mayo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UVMNCFBDGXR